



EXP-UNC: 0037985/2018
Córdoba, 07 AGO 2018

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia, al Profesor **GÓMEZ, MARCELO MARTÍN** (Legajo N° 28.046), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo para personal docente de la UNC, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 31/07/2018 hasta el 30/09/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia a:

- **SUÁREZ, SEBASTIÁN EDUARDO** (Legajo N° 38.226), en dos (2) horas cátedra de Metodología de la Investigación.
- **LEONETTO, RUBEN CARLOS** (Legajo N° 45.707), en cuatro (4) horas cátedra de Análisis Matemático y Geometría Analítica.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ms. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC

357-18




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO